

CHILE
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
CONTRALORIA INTERNA
TOMA DE RAZÓN
23 DIC 2013
CONTRALOR

DECRETO EXENTO N° 7080

VALPARAÍSO, 20 de diciembre de 2013

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 09638 de 23 de diciembre de 2009 y sus modificaciones, que crea un programa de Becas de Honor para los estudiantes ingresados a partir del año 2010;
2. El Oficio Ord. N° 639/2013 D.F.M. de 20 de noviembre de 2013 del Decano de la Facultad de Medicina, en que solicita eliminar el requisito de estar posicionado en el 10% de mejor rendimiento en relación con su cohorte de ingreso debido a que es muy exigente y dejar solamente como requisito haber aprobado todas las asignaturas cursadas;
3. El correo electrónico de 19 de diciembre de la Secretaria de Facultad de Medicina, en que especifica que la modificación solicitada en el Oficio Ord. N° 639/2013 de 20 de noviembre se refiere a los alumnos que hayan obtenido la Beca de Honor por Puntaje Nacional;
4. La conformidad del Sr. Director General de División Académica expresada en el presente Decreto;

Y vistos además lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 1 y 6 ambos de 1981; en el D.F.L. N° 147, de 1982; en el D.U. N° 480, de 1983 y en el D.S. N° 238 de 18 de junio de 2012, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

- I. **MODIFÍCASE** el Resuelvo IX del Decreto Exento N° 09638 de 23 de diciembre de 2009, en el sentido de intercalar un inciso segundo nuevo, pasando en consecuencia el actual inciso segundo a tercero, cuyo texto es el siguiente: *"Este último requisito relativo a la posición dentro del 10% de mejor rendimiento no será exigible respecto de los beneficiarios de la Beca de Honor por Puntaje Nacional"*

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, COMUNÍQUESE.

AVA/JSZ/JPJ/MCT/VSM/vsm

RECIBIDO
DIC 2013
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
RECTOR
ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

RECTORIA - PRORRECTORIA - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GENERAL - DIVISIÓN ACADÉMICA - DECANOS DE FACULTAD - SECRETARIOS DE FACULTAD - SECRETARIAS DE ESTUDIOS - DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UNIDAD DE BENEFICIOS - UNIDAD DE ARANCELES - OFICINA DE PARTES